



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2011

Expte. N° 2.522/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Sra. Clara Isabel PADILLA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir gastos de cursado de la carrera de Abogacía de la Universidad Siglo XXI.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 025/11 de fecha 5 de abril de 2011, en el cual aconseja otorgar a la Sra. Clara Isabel PADILLA, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 475,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

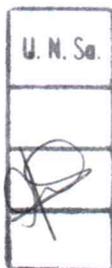
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Sra. Clara Isabel PADILLA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 475,00) para cubrir el gasto de matrícula de la carrera de Abogacía de la Universidad Siglo XXI.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la Sra. PADILLA deberá presentar el comprobante de gasto ante las dependencias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA